	<b>Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 1 de 11
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

## NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento y verificación al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la ejecución de los controles operacionales ambientales registrados ante la Secretaria Distrital de Ambiente.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.2.1. Verificar el cumplimiento de la resolución 0242 de 2014 y la demás normatividad ambiental vigente aplicable a las actividades del IDIGER.

1.2.2. Realizar seguimiento a la subsanación de hallazgos y observaciones identificados en el informe de seguimiento 2020

## 2. ALCANCE

Cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a los Controles Operacionales Ambientales durante el segundo semestre de 2020 y el primer semestre 2021.

## 3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado".
- Decreto 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 00242 de 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA".
- Resolución 141 de 2019 "Por la cual se crea e integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y se dictan otras disposiciones".
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, DAFP 2018.
- Decreto 785 de 2005 "por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004".
- Decreto 165 de 2015 "Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 540 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 400 de 2004 "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales".
- Directiva Distrital 009 de 2006 cuyo asunto fue la "Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales".



## Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.

Código: EI-FT-56  
Versión: 1  
Página: 2 de 11  
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

- Procedimiento para la identificación de aspectos e impactos ambientales PLE-PD-08 Versión 5, del 27 de diciembre de 2018.
- Guía técnica para la identificación de aspectos e impactos ambientales PLE-GU-01 Versión 3, del 10 de febrero de 2015.
- Formato PLE-FT-13 Matriz de aspectos e impactos ambientales.

#### 4. METODOLOGÍA

El presente informe de seguimiento se realizó, en tres partes: la primera parte se desarrolló una verificación del cumplimiento de la resolución 0242 de 2014 y demás normas asociadas, verificación conexas con la primera parte del informe, en la segunda parte se verificó si la información y soportes remitidos por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, subsanaron las condiciones encontradas o por el contrario se evidencia que las mismas se mantienen. Y finalmente en la tercera parte se exponen las observaciones y hallazgos que se mantienen o generan a partir del presente informe, conforme a las evidencias verificadas.

Las pruebas de auditoría ejecutadas para este informe corresponden a análisis de la información través de las técnicas de auditoría de cálculo, inspección, revisión de documentos, procedimientos analíticos y confirmación. El área que suministró la información para la ejecución de este informe, así como acompañamiento en la visita de verificación es la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, la información fue remitida a través de memorando 2021IE3477 del 17 de septiembre de 2021, se realizó visita de inspección del centro de acopio de residuos peligrosos el 21 de septiembre de 2021.

#### 5. DESARROLLO

##### 5.1. REVISIÓN: FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2020-2 Y 2021-1

Con base en la información reportada por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios a la Oficina de Control Interno, se tiene el siguiente estado, respecto al reporte de informes a la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento del Artículo 20, de la Resolución 0242 de 2014.

Tabla 1. Estado de la información (PIGA) reportada a Secretaría Distrital de Ambiente IDIGER 2020-2, 2021-1

INFORME	PERIODICIDAD	LINEAMIENTOS SDA		PRESENTACIÓN IDIGER	
		PERIODO REPORTADO	FECHAS DE PRESENTACIÓN	FECHA DE REPORTE	REPORTADO
Verificación	Semestral	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020	Del 01 al 31 de enero de 2021	Se reportó el 30 de enero de 2021	SI
Seguimiento al plan de acción	Semestral	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020	Del 01 al 31 de enero de 2021	Se reportó el 30 de enero de 2021	SI



**Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 3 de 11
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Verificación	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio de 2021	Del 01 al 31 de julio de 2021	Se reportó el 30 de julio de 2021	SI
Seguimiento al plan de acción	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio de 2021	Del 01 al 31 de julio de 2021	Se reportó el 30 de julio de 2021	SI
Información Institucional	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 al 31 de julio de 2021	Se reportó el 30 de julio de 2021	SI
Planificación	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 al 31 de diciembre de 2020	Se reportó el 31 de diciembre de 2020	SI
Formulación Plan de Acción	Anual	Corresponde a la vigencia siguiente	Del 01 al 31 de diciembre de 2020	Se reportó el 30 de enero de 2021	SI
Huella de Carbono	Anual	Enero a diciembre del año correspondiente	Del 01 al 31 de enero de 2021	Se reportó el 30 de enero de 2021	SI

Fuente: Resolución 0242 de 2014 / Revisión Oficina de Control Interno 2021.


De acuerdo con lo establecido en la Resolución 0242 de 2014, Artículo 14, el Plan de Acción Anual, debe “contener las actividades necesarias para el logro de los objetivos establecidos en los programas de gestión ambiental, definiendo claramente: las metas, indicadores, actividades, responsable, presupuesto y tiempo de ejecución. La Entidad priorizará en el plan de acción las operaciones necesarias para minimizar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales significativos y dar cumplimiento a la normativa aplicable. Cada plan de acción se presentará en el último mes del año a la Secretaría Distrital de Ambiente para su revisión, y será puesto en marcha en el mes de enero del año siguiente. De ser necesaria una modificación en el Plan de acción, ésta debe ser aprobada por su respectivo Comité de Gestión Ambiental y justificada por escrito a la Secretaría Distrital de Ambiente”.

La Oficina de Control Interno procedió a verificar el cumplimiento en la formulación del Plan de Acción Anual, constatando que:

- i. El Plan de Acción Anual 2020, fue remitido a la Secretaría Distrital de Ambiente el 30 de enero de 2021, cumpliendo con el plazo establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- ii. El presupuesto total correspondiente a la ejecución del Plan de Acción Anual 2021, es de cero = (0), se eliminó lo correspondiente los honorarios de los profesionales de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, Oficina Asesora de Planeación y Gestión Contractual, de acuerdo con los lineamientos de la SDA sólo se deben asignar los rubros que respondan directamente al cumplimiento de las actividades del plan de acción
- iii. Se realizó verificación del cumplimiento de las actividades planteadas en cada uno de los programas de gestión ambiental, observándose lo siguiente:

**1) Uso eficiente del agua:**

Las actividades planteadas en el plan de acción 2021 para el cumplimiento de la meta cuatrienal “Consumir un promedio bimestral de 170 metros cúbicos de agua en la entidad.” fueron las siguientes:

	<b>Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 4 de 11
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

**Tabla 2. Actividades Programa de Gestión Ambiental PIGA – Uso eficiente del Agua**

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	PRESUPUESTO ASIGNADO	AVANCE (%) DE LA META TOTAL PRIMER SEMESTRE
Realizar inspecciones a las unidades sanitarias, grifos y tuberías, con el fin de reportar roturas y fugas de agua, por sede concertada.	Realizar inspecciones anuales a las unidades sanitarias, grifos y tuberías, con el fin de reportar roturas y fugas de agua, por sede concertada.	(Número de inspecciones ejecutadas/ Numero de inspecciones programadas) (100)	\$0	100
Llevar el registro de los consumos y costos de agua dentro de la entidad	Hacer 6 seguimientos bimensuales a los consumos y costos de Agua en la entidad.	(Número de seguimientos ejecutados/ Número de seguimientos programados) (100)	\$0	50
Gestionar el lavado de tanques de acuerdo a la periodicidad establecida en el Decreto 1575 de 2007 (art 10). (aplica a las sedes concertadas)	Lavar semestralmente el 100% de los tanques de la entidad	(N° Lavados de tanques ejecutados/ N° Lavados de tanques programados)*100%	\$0	50
Realizar jornadas de promoción de cambios conductuales sobre el uso adecuado y ahorro de la energía para el fortalecimiento de la cultura de los funcionarios y contratistas	Realizar anualmente dos jornadas de promoción de cambios conductuales sobre el uso adecuado y ahorro de la energía para el fortalecimiento de la cultura de los funcionarios y contratistas	(Número de jornadas ejecutadas/Número de jornadas programadas)(100)	\$0	50
PRESUPUESTO TOTAL			\$0	

Fuente: Reporte Seguimiento PAA 242 - 2021

El inventario de sistemas hidrosanitarios, presenta la siguiente información totalizada: La entidad cuenta con un total de 111 sistemas hidrosanitarios (sanitarios, orinales, lavamanos y pocetas) distribuidos en las sedes ubicadas en las bodegas 7, 11 y Fontibón, de los 111 sistemas hidrosanitarios 71 son ahorradores y 40 son convencionales, lo cual da un porcentaje de 63.9 % de sistemas hidrosanitarios ahorradores respecto al total de sistemas hidrosanitarios con los que cuenta el IDIGER en las sedes de su propiedad.

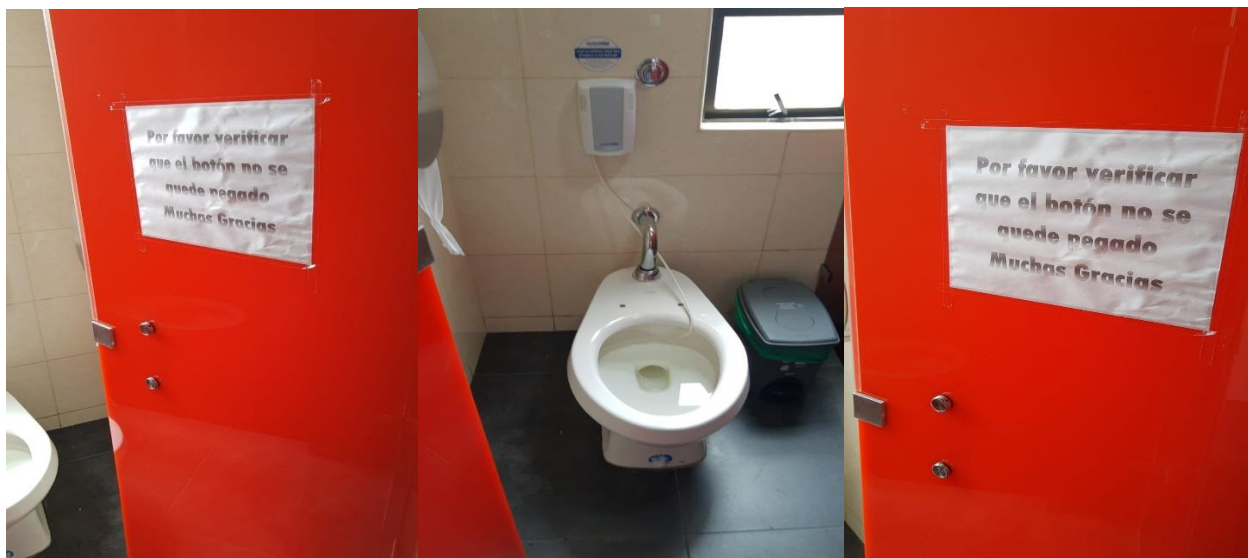
De lo anterior se observó una disminución del 30.33% con relación al porcentaje de sistemas hidrosanitarios en el periodo anterior (94.23%), lo cual representa un retroceso en materia de ahorro de agua en las sedes y afecta el programa de uso eficiente del agua de la entidad. de otra parte, con relación a las actividades del periodo anterior: “Gestionar el reemplazo de todos los equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo”, no se encontró planteada en el plan de acción actual y no se encontró justificación técnica de la eliminación de dicha actividad, se encuentra una relación directa con la disminución en el porcentaje de sistemas hidrosanitarios ahorradores y la eliminación de la meta : “Contar con el 100% de unidades hidrosanitarias de bajo consumo”.

De otra parte, en inspección realizada a algunas instalaciones hidrosanitarias, se evidenció que la batería sanitaria ubicada en el pasillo del segundo piso entre la Subdirección Corporativa y la Subdirección de Análisis de la bodega 11 (sede principal), presenta fuga al descargar, generando encharcamientos y malos olores , lo cual afecta el ambiente de funcionarios y contratistas que laboran cerca de este sanitario. (ver registro fotográfico)



**Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 5 de 11
Vigente desde: 26 de marzo de 2021



Fuente: Inspección baterías hidrosanitarias Sede principal 2do piso pasillo SCAD

Respecto al presupuesto asignado a todas las actividades del programa de gestión ambiental PIGA – Uso eficiente del Agua, se observa que no es congruente con lo que se pretende ejecutar, teniendo en cuenta que son actividades que generan una serie de gastos, no se especifica, si estas actividades fueron realizadas con recursos propios, en particular actividades tales como; *“Lavar semestralmente el 100% de los tanques de la entidad”*

Finalmente, con relación al cumplimiento de la meta de consumir un promedio bimensual de 170 metros cúbicos en la entidad y de acuerdo con los reportes de los bimestres de enero-febrero y marzo-abril, para las cuatro (4) sedes se reportó un consumo de 302 m<sup>3</sup> y 405 m<sup>3</sup>, sobrepasando en más de 177.64% la meta planteada, es preciso que se reconsidere esta meta, trazando una meta más realista con la actual situación de la entidad. Por otra parte, en el informe presentado por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios- Gestión Ambiental, en lo que respecta al consumo de agua en la entidad, no se realiza un análisis comparativo con otros periodos de vigencias anteriores, de tal manera que se pueda evidenciar si existe un aumento o disminución del consumo de agua en la entidad, información vital para la formulación de estrategias de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.

**2) Uso eficiente de la energía:**

Las actividades planteadas en el plan de acción 2021 para el cumplimiento de la meta cuatrienal *“Consumir un promedio mensual de 8800 Kw en la entidad”* fueron las siguientes:

**Tabla 3. Actividades Programa de Gestión Ambiental PIGA – Uso eficiente de la Energía**

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	PRESUPUESTO ASIGNADO	AVANCE (%) DE LA META TOTAL PRIMER SEMESTRE
Realizar jornadas de promoción de cambios conductuales sobre el uso adecuado y ahorro de la energía para el fortalecimiento de la cultura de los funcionarios y contratistas	Realizar anualmente dos jornadas de promoción de cambios conductuales sobre el uso adecuado y cuidado del agua para el fortalecimiento de la cultura de los	(Número de jornadas ejecutadas/Número de jornadas programadas) (100)	\$ 0	50



**Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 6 de 11
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	PRESUPUESTO ASIGNADO	AVANCE (%) DE LA META TOTAL PRIMER SEMESTRE
	funcionarios y contratistas			
Llevar el registro de los consumos y costos de energía dentro de la entidad.	Realizar anualmente 12 registros de consumo y costos de energía.	(Número de registros realizados / Número de registros programados)(100)	\$ 0	50
Participar del apagón ambiental como entidad, los primeros jueves de cada mes	Participar anualmente en 12 apagones de ahorro de energía.	(Número de apagones ejecutados/ Número de apagones programado)(100)	\$ 0	50
PRESUPUESTO TOTAL			\$ 0	


Fuente: Reporte Seguimiento PAA- 2021

El inventario de fuentes lumínicas presenta la siguiente información totalizada: La entidad cuenta con un total de 506 fuentes lumínicas de las cuales 506 corresponden a fuentes lumínicas ahorradoras, distribuidos en las sedes ubicadas en las bodegas 7, 11 y Fontibón, lo cual genera un porcentaje del 100% con relación a la cantidad de fuentes lumínicas ahorradoras sobre el total de fuentes en las sedes de propiedad de la entidad. Esta situación implica un importante avance en el programa de uso eficiente de la energía

Respecto al presupuesto asignado a todas las actividades del programa de gestión ambiental PIGA – Uso eficiente de la energía, se observa que no es congruente con lo que se pretende ejecutar, teniendo en cuenta que son actividades que generan una serie de gastos, no se especifica, si estas actividades fueron realizadas con recursos propios, en particular actividades tales como: *“Realizar jornadas de promoción de cambios conductuales sobre el uso adecuado y ahorro de la energía para el fortalecimiento de la cultura de los funcionarios y contratistas”*

Con relación a los soportes de verificación reportados a SDA, correspondientes a los consumos de agua y energía se observa que se reportan la totalidad de las sedes (1. Bodega 11, 2. Bodega 7 , 3. Fontibón Bodega 2, 4. Fontibón Bodega 3 ), así como la totalidad del personal adscrito a estas sedes, de esta manera se subsana la observación que se realizó en el informe pasado en relación a : *“ i. SEGUIMIENTO A NO CONFORMIDADES (HALLAZGOS OBSERVACIONES) EVIDENCIADAS EN INFORME DE SEGUIMIENTO 2019 - OBSERVACIÓN 1. SEDES SIN CONCERTAR EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA: “riesgo de realizar reportes inconsistentes en los cálculos per cápita que se reportan a la Secretaria Distrital de Ambiente”.*

Finalmente, con relación al cumplimiento de la meta de consumir *“Consumir un promedio mensual de 8800 Kw en la entidad”* y de acuerdo con los reportes de los meses de enero a junio, para la sede principal (Bodega 11) se reportó un consumo promedio de 19,346 Kw, sobrepasando en más de 2.41 veces la meta planteada, es preciso que se evalúe esta meta, trazando una meta más realista en relación a la actual situación de la entidad. En caso de no lograr la modificación de la meta, se recomienda realizar un análisis prospectivo más detallado, con el fin de establecer para la siguiente vigencia una meta más realista acorde con las necesidades y requerimientos de la entidad.

	<b>Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 7 de 11
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

### 3) Gestión Integral de Residuos:

La meta cuatrienal de este programa es “Disminuir anualmente en 2% la generación de los residuos aprovechables respecto al 2020 en la Institución.”, meta que se debe garantizar a través de la suscripción de acuerdos de corresponsabilidad con asociaciones de recuperadores ambientales en cumplimiento del Decreto 400 de 2004 “Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales” y la Directiva Distrital 009 de 2006 cuyo asunto fue la “Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales”. Dado lo anterior, se verificaron los soportes de cumplimiento de la normatividad mencionada, encontrándose que la entidad suscribió el Acuerdo de corresponsabilidad N° 209 de 2021 con la Asociación Colombiana de Recuperadores Unidos por Bogotá ACRUB, cuya acta de inicio se firmó el 02 de septiembre de 2020, la minuta del acuerdo establece en su cláusula quinta un plazo de un (1) año para la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, así mismo establece que se puede prorrogar por mutuo acuerdo de las partes antes de su vencimiento, previa suscripción del documento de prórroga. Debido a lo antes expuesto, se evidencia que la entidad no contó con un acuerdo de asociación con recuperadores ambientales desde el 02 de agosto de 2021 al 02 de septiembre de 2021, fecha de inicio del nuevo acuerdo, lo que pone en riesgo la recolección y aprovechamiento de los residuos aprovechables que genera la entidad ya que en este momento la asociación que venía ejecutando esta actividad no se encuentra obligada a través de algún acto administrativo a continuar con la recolección.

### 4) Consumo sostenible:

Las actividades planteadas en el plan de acción 2021 para el cumplimiento de la meta cuatrienal “Implementar anualmente cláusulas ambientales en el 85% de los contratos de compras y suministros” fueron las siguientes:

**Tabla 4. Actividades Programa de Gestión Ambiental PIGA – Consumo Sostenible**

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	PRESUPUESTO ASIGNADO	AVANCE DE LA META TOTAL PRIMER SEMESTRE
Gestionar la actualización del manual de contratación con el fin de incluir cláusulas ambientales de compras y suministros sostenibles.	Actualizar el manual de contratación de consumo sostenible, a partir de cláusulas ambientales.	(Número de manuales actualizados/número de manuales programados para actualización)(100)	\$ 0	0
Socializar mediante capacitaciones los cláusulas de compras sostenibles que se deben tener en cuenta en el proceso de contratación..	Realizar semestralmente 1 capacitación sobre las cláusulas en las compras sostenibles en la entidad	(Capacitaciones ejecutados/Capacitaciones programadas)(100)	\$ 0	100
PRESUPUESTO TOTAL			\$ 0	

Fuente: Reporte Seguimiento PAA- 2021

En la tabla anterior se observa que, al corte del primer semestre de 2021, no se había avanzado en la actualización del manual de contratación. Sin embargo, en la actualidad la entidad viene realizando la actualización del manual de contratación, código GC-MN-01 versión 7, que incluye una política de sostenibilidad ambiental en la cual: “se definen las acciones tendientes a promover el uso y consumo responsable de los bienes, servicios y obras que adquiere el IDIGER en ejercicio de su función misional, teniendo en cuenta para ello el fortalecimiento de la cadena de suministro y la minimización de los impactos ambientales significativos, bajo un esquema de análisis de ciclo de vida de los mismos.”, esta política implica un importante avance en materia de cuidado del medio ambiente, reduciendo los impactos causados por la actividad propia de la entidad.

## 5) Implementación de Prácticas Sostenibles

Las actividades planteadas para dar cumplimiento a la meta cuatrienal “Desarrollar de manera anual 1 estrategia que promuevan la adopción de prácticas sostenibles en la Entidad.”, no se presentan avances acordes con la programación planteada en el Plan de Acción Anual. Es necesario que se implemente en el segundo semestre las actividades planteadas con el fin de cumplir esta meta.

### Gestión de Residuos Peligrosos

Mediante visita realizada al centro de acopio ubicado en la sede principal, se verificó: 1. La existencia de un extintor exclusivo para el centro de acopio: Se encontró disponible y recargado en la salida del centro de acopio, 2. Hojas de seguridad: Se evidenciaron hojas de seguridad para los diferentes tipos de residuos peligrosos que se almacenan en el centro de acopio (Toner y cartuchos, envases de pintura, baterías, grasas, luminarias, etc.) disponibles para acceder rápidamente a las mismas. 3. Se verificaron las condiciones generales del centro de acopio 4. Ventilación, el centro de acopio cuenta con tres orificios para ventilación del cuarto.

1



2




3



4





	<b>Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 9 de 11
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Actualmente la entidad adjudicó el proceso de mínima cuantía IDIGER-MIC-001-2021, al proponente GAIA VITARE SAS., por el valor de quinientos treinta y dos mil ochocientos pesos (\$532.800), cuyo objeto es "contratar disposición final de los residuos generados por la entidad. el servicio de recolección, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos generados por la entidad" El plazo para la ejecución del contrato, es de Diez (10) meses.

Finalmente, se recomienda priorizar el cumplimiento de todas las actividades suscritas en el plan de acción anual para los diferentes programas de gestión ambiental del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, toda vez que de las 18 actividades 4 se encuentran en porcentaje de avance 0 a corte primer semestre. Es decir, el 22 % de las actividades planteadas se encontraban sin iniciar a 30 de junio de 2020.

### 7) Reporte huella de carbono:

Respecto a la medición de huella de carbono, se evidenció el certificado de reporte con fecha 30 de enero de 2021, dando cumplimiento a la normatividad, en términos de pertinencia y oportunidad.

### 5.2. SEGUIMIENTO A HALLAZGOS Y OBSERVACIONES EVIDENCIADAS EN INFORME DE SEGUIMIENTO 2020


- OBSERVACIÓN 1. SEDES SIN CONCERTAR EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA.

Con relación a esta observación, de acuerdo a la evidencia aportada en el documento PIGA 2020-2024, con fecha de actualización 30-12-20, se aclara en el documento que: " El IDIGER cuenta, para el cumplimiento de sus actividades, dos bodegas propias destinadas a la ejecución de labores administrativas de bodegaje y operación, dos bodegas en alquiler y el espacio de la central de comunicaciones en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá en la cual la administración de la infraestructura está a cargo de la Secretaria de Seguridad y Convivencia **por tratarse de un espacio dado en comodato dentro del edificio del C4, por tanto aunque la sede se tiene en cuenta dentro de la concertación se aclara que en la misma no se puede realizar mediciones consumos o control de la gestión integral de residuos**, no obstante, en la sede se desarrollan las diferentes campañas de sensibilización y las demás actividades orientadas a la participación de los funcionarios y contratistas que desempeñan sus labores en la misma , cuenta con todas la sedes concertadas e integradas al PIGA."

De esta forma se evidencia el cumplimiento a la observación realizada, teniendo en cuenta la evidencia aportada

- OBSERVACIÓN 2. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Y FORMATO MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES DESACTUALIZADOS:

De acuerdo con el seguimiento a esta observación y revisado el documento PIGA 2020-2024, se puntualiza en el plan que: "El sistema de Gestión Ambiental del IDIGER identifica los aspectos ambientales y establece la valoración de los impactos asociados a estos mediante la aplicación del Procedimiento "Identificación Aspectos e Impactos Ambientales" PLE-PD-08 (anexo 3) y La Guía "Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales" PLE-GU-01 (Anexo 8). Como resultado de la aplicación de la metodología anteriormente citada, se documenta la matriz de "Aspectos e Impactos Ambientales PLE-FT-13", que contiene el consolidado de los aspectos e impactos ambientales con sus respectivos controles operacionales para los procesos del IDIGER". Se evidencia que el PIGA y la matriz de aspectos e impactos ambientales se encuentran actualizadas. Sin embargo, una vez revisada en la página web de la entidad, en el link [https://www.idiger.gov.co/documents/20182/979471/PLE-PD-08+Identificacion+de+Asp+e+Imp+Ambientales.pdf/c1bfea8d-9f2f-417c-a8fc-c6d7d4c85d96\\_](https://www.idiger.gov.co/documents/20182/979471/PLE-PD-08+Identificacion+de+Asp+e+Imp+Ambientales.pdf/c1bfea8d-9f2f-417c-a8fc-c6d7d4c85d96_), se encontró que se encuentra publicada Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales PLE-PD-08 Versión 4 , es preciso que se actualicen la publicación de las ultimas versiones de los

	<b>Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 10 de 11
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

procedimientos, con el fin de brindar una información confiable y actualizada a la ciudadanía y funcionarios de la entidad.

- OBSERVACIÓN 3 SEGUIMIENTO CONTROLES OPERACIONALES

Durante este seguimiento la Oficina de Control Interno verificó nuevamente que se hayan subsanado las condiciones encontradas respecto al manejo de residuos aprovechables y peligrosos, frente a lo cual se encontró que el contrato para recolección, almacenamiento, tratamiento y disposición final, se encuentra vigente, se encontró una adecuada disposición de los residuos y no se evidenció acumulación de RESPEL (residuos peligrosos) y el acuerdo con asociación de recuperadores ambientales está vigente. Permitiendo la recolección oportuna de los residuos de la entidad.

En consecuencia, de lo anterior, se observa que han mejorado los aspectos que dieron origen a la observación, de manera tal que la observación presenta cumplimiento.

- HALLAZGO 1. REPORTES INCONSISTENTES – PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA

Como resultado del seguimiento realizado durante la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno, no encontró inconsistencias en el cálculo y reporte de la información ante la Secretaria Distrital de Ambiente, de acuerdo con lo establecido en la resolución 0242 de 2014.

## 6. CONCLUSIONES

Debido a lo expuesto en el presente informe se concluye que actualmente el IDIGER, posee un Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, concertado con la Secretaria Distrital de Ambiente, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 0242 de 2014.

Como resultado del seguimiento realizado a las observaciones y no conformidades, se dio cumplimiento al "HALLAZGO 1. REPORTES INCONSISTENTES – PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA", y es de resaltar que también se observó, gestión por parte de la entidad en la medida que se realizaron acciones para subsanar las observaciones 1,2 y 3, por lo tanto, no se registran en el presente informe.

## 7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda asignar y aprobar el presupuesto asignado para la ejecución del Plan de Acción Anual del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA del IDIGER, a través del Comité de Gestión Ambiental (Comité Institucional de Gestión y Desempeño), considerando los costos reales de las actividades que se formulan en el plan de acción anual, así mismo se recomienda priorizar las actividades estipuladas en el plan de acción anual vigente para evitar incumplimientos de lo suscrito ante la Secretaria Distrital de Ambiente
- Se recomienda actualizar la publicación del procedimiento para la identificación de aspectos e impactos ambientales PLE-PD-08 Versión 5, del 27 de diciembre de 2018, ya que en la actualidad se encuentra publicada una versión obsoleta.
- Se recomienda realizar actividades de articulación con la actualización y aprobación del manual de contratación, código GC-MN-01 versión 7, que incluye una política de sostenibilidad ambiental en la cual : *"se definen las acciones tendientes a promover el uso y consumo responsable de los bienes, servicios y obras que adquiere el IDIGER en ejercicio de su función misional, teniendo en cuenta para ello el fortalecimiento de la cadena de suministro y la minimización de los impactos ambientales significativos, bajo un esquema de análisis de ciclo de vida de los mismos."*, esta política implica un importante avance

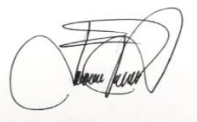



**Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y a la implementación de los controles operacionales ambientales.**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 11 de 11
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

en materia de cuidado del medio ambiente, reduciendo los impactos causados por la actividad propia de la entidad.

- Se recomienda según lo establecido en el artículo 13 de la resolución 0242 de 2014, como parte del programa de Implementación de prácticas Sostenibles, calcular la Huella de Carbono Corporativa correspondiente a la vigencia 2019 y hacer el respectivo reporte, según la metodología "Guía para el cálculo y reporte de Huella de Carbono Corporativa", establecida por Secretaría Distrital de Ambiente.
- Se reitera la recomendación de disponer de reportes mensuales de los consumos de agua y energía generados por la entidad, dicha información debe estar disponible para cada una de las sedes administrativas y operativas de la entidad (Resolución 242 de 2014, artículo 9, párrafo 1) relacionando el consumo de agua (m3/L) y el consumo de energía eléctrica (kW) per cápita, de manera consistente. Teniendo en cuenta la periodicidad de reporte semestral establecida por Secretaria Distrital de Ambiente.
- Se recomienda revisar las metas de los programas de uso eficiente de agua y energía, trazando una meta más realista con relación a la actual situación de la entidad. En caso de no lograr la modificación de la meta, se recomienda realizar un análisis prospectivo más detallado, con el fin de establecer para la siguiente vigencia una meta más realista acorde con las necesidades y requerimientos de la entidad.
- Se recomienda revisar las instalaciones hidrosanitarias, en particular la identificada en el informe con el fin de brindar las mejores condiciones de salubridad y servicios a los funcionarios y contratistas de la entidad.
- Se sugiere realizar correlación de las metas planteadas en PIGA con las registradas en el Plan de Austeridad vigente de la entidad que también incluye índices esperados de consumo de servicios públicos, identificando impacto de estrategias en términos ambientales en estos.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 Luis leonardo Ascencio Mozo Contratista Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno.		 Diana Karina Ruiz Perilla Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	30/09/2021	Fecha:	30/09/2021